



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 482/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSP/DGA/2649/2020**, de fecha 21 de octubre del año 2020, suscrito por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **D JAGUI, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **D'JAGUI, S.A. DE C.V.** y **SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **D JAGUI, S.A. DE C.V.** y **SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:





I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.	D JAGUI, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Saúl Morán Lara, en su carácter de Policía Primero Vial de la Comisaría Vial de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

					SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.	D JAGUI, S.A. DE C.V.
PART.	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	DICTAMEN	DICTAMEN
1	37-175-2020	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PARA OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA, SALVANDO VIDAS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	3,650.00	SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.



Página 2 de 4
RESOLUCIÓN 482/2020
ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PAR T.	SOLICITU D	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.		D JAGUI, S.A. DE C.V.	
					P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	37-175- 2020	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PARA OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA, SALVANDO VIDAS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	3,650.00	SERVICIO	\$1,105.00	\$4,033,250.0 0	\$1,065.00	\$3,887,250.0 0
					TOTAL	\$4,033,250.0 0	TOTAL	\$3,887,250.0 0
					I.V.A.	\$645,320.00	I.V.A.	\$621,960.00
					GRAN TOTAL	\$4,678,570.0 0	GRAN TOTAL	\$4,509,210.0 0

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **D JAGUI, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,509,210.00 (cuatro millones quinientos nueve mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA TI 100, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,



Página 3 de 4
RESOLUCIÓN 482/2020
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA”



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Obed Ulises Cárdenas López
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL365/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA EL OPERATIVO SALVANDO VIDA"**.